

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

18017 *ITE 2010-834 comunicació informe tècnic*

Como consecuencia del expediente ITE 2010/834 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Cinalli Velasco Fernando, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Adjunto, anexo, informe técnico municipal en relación a la documentación presentada con fecha de entrada al Registro General 15-11-12 y núm. de documento 240.977.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua catalana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Cualquier documentación o escrito debe presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'escorador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agusti en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Vistas las alegaciones presentadas, en relación al informe de inspección técnica de edificios (ITE) de referencia, en fecha 15.11.2012, con núm. de documento 2012/240977, procede informar lo siguiente:

En el escrito presentado se solicita el precinto y desalojo del edificio, y en fecha 21.11.2012, núm. de documento 2012/000246101 se aporta informe, suscrito por el técnico CARLOS BLANCO CALLEJO, en el que se concluye que no debe retrasarse “la realización del cálculo, proyecto y ejecución de la solución técnica definitiva” para la revisión del apuntalamiento existente.

Por otra parte se ha comprobado en los archivos municipales la concesión de licencia de obra mayor, promovida por la Comunidad de Propietarios, exp. CN 2012/1179, para la CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES, con el nombramiento del técnico FERNANDO CINALLI como director de dichas obras, y siendo éste por tanto el responsable de la seguridad del edificio, en las tareas previas de apuntalamientos necesarios y durante la ejecución de la obra de acuerdo al proyecto de consolidación autorizado.

Por lo que el técnico que suscribe propone que se traslade a las partes interesadas (Comunidad de Propietarios y técnico director de las obras) el informe aportado por el técnico CARLOS BLANCO CALLEJO, y se considere por parte del técnico director de las obras, por razones de seguridad, la necesidad o no del desalojo del edificio.

Palma, 19 de septiembre de 2013

La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios, por delegación
(Decreto de Alcaldía núm 10434 de 08/06/2012 publicado en el BOIB 85 de 14/06/12)
Elvira Salvá Armengod

